ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA PARA LA SEGUIRDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentra la siguiente:

FUNCIONES PRIMARIAS:

5. Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.

En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020); creo el programa 14.3 comunicación estratégica e información para la planeación y la gestión institucional de la seguridad y convivencia ciudadana, dentro de este programa se encuentra el proyecto 14.3.3 Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la seguridad y convivencia, el cual tiene por objetivo contar con herramientas tecnológicas necesarias para el fortalecimiento de las actividades relacionadas con seguridad.

Haciendo énfasis en la función que ordena a los servidores públicos de esta dependencia de Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia, se tiene que la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha venido manteniendo canales de comunicación con la ciudadanía para cumplir diferentes fines. Entre ellos, se tiene que se han realizado estrategias y eventos de comunicación para afianzar la sana convivencia y conseguir una apropiación de los espacios públicos como entornos seguros, todo esto a través de la comunicación estratégica.

Para el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos incluidos dentro de la política señalada, la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana ha implementado un Plan de Comunicaciones que busca un mayor posicionamiento de las actividades que emprende, así como una mayor socialización en la comunidad, creando mayor confianza y aceptación de los distintos proyectos que se encuentre ejecutando. Estas actividades de afianzamiento se realizarían a través de la utilización de diversas formas y medios de comunicación (interna – externa), de promoción y de divulgación masiva y/o directa.

Esto por supuesto no se hace exclusivamente en los medios de comunicación, ya que lo mediático no solo remite a los medios, sino también a lo masivo y a la transmisión de una postura clara y parcial, pues se trata de un ideal de comportamiento, de una forma explícita, delimitada y estandarizada de ciudadanía. Esto plantea claramente unos niveles de acción: el discurso hacia el ciudadano, el abordaje cara a cara, y la generación de compromisos directos.

En tal sentido, se requiere la contratación de un grupo profesionales para brindar apoyo en la ejecución de estrategias comunicacionales que surjan de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla en materia de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de brindar un despliegue desde los canales de comunicaciones oficiales, las redes sociales y en la narrativa que requiere una ciudad que pretende convivir pacíficamente y ser segura para residentes y visitantes. Al mismo tiempo con ello cumplir con los objetivos de política pública y funciones asignadas a la dependencia; es decir, se pretende la concreción de los deberes institucionales de garantizar servicios eficientes y proteger la vida, bienes y honra de los ciudadanos desde la información y comunicaciones estratégicas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con personas naturales idóneas que brinden apoyo y acompañamiento en la consolidación de las estrategias comunicacionales que surjan de los programas y proyectos al interior de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana para el desarrollo de las actividades mencionadas, es necesario contratar los servicios de un grupo de personas naturales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades comunicativas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

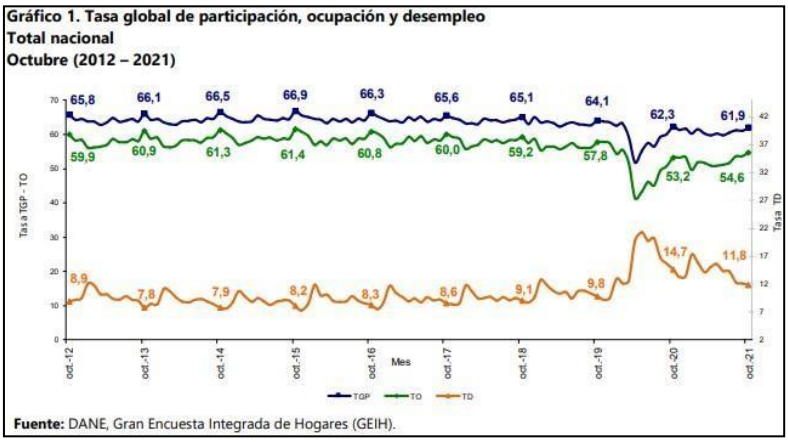
.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

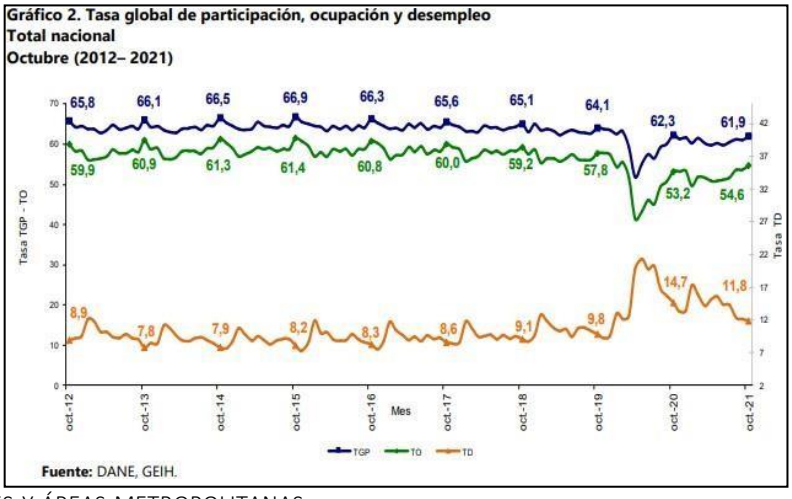
## II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



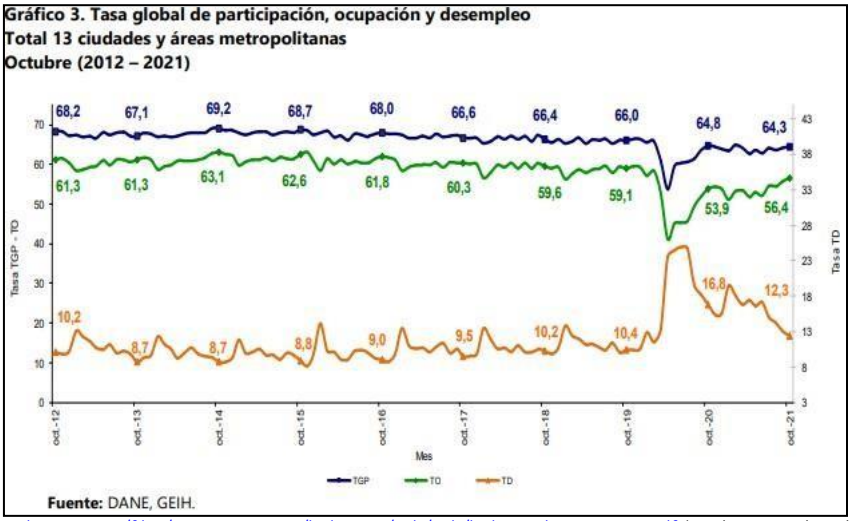

**TOTAL NACIONAL**

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).




TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

*Encuesta Mensual de Servicios (EMS)*

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (pp) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 50,4 | 47,8 | 0,2 | 2,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,2 | 9,3 | 0,0 | 0,9 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 62,0 | 61,0 | 0,7 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 30,4 | 32,1 | -3,1 | 1,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 540,1 | 401,7 | 87,3 | 51,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 30,4 | 28,4 | 0,0 | 2,0 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 12,4 | 7,3 | 5,1 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 11,4 | 14,9 | -3,7 | 0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 22,2 | 20,7 | 1,0 | 0,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 22,8 | 20,9 | 1,8 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 24,5 | 24,4 | 0,2 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,8 | 16,0 | 0,0 | -0,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 11,1 | 11,3 | 0,0 | -0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 22,8 | 21,7 | 0,1 | 0,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 13,4 | 11,5 | 0,1 | 1,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 18,2 | 18,1 | 0,0 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 14,3 | 13,5 | 0,6 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 39,5 | 37,0 | 0,0 | 2,5 |

**Fuente: DANE – EMS**

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 8,9 | 6,0 | 2,9 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 4,8 | -2,1 | 6,8 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 14,8 | 7,8 | 7,0 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 4,9 | 3,7 | 1,3 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 131,3 | 102,3 | 29,0 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,8 | 9,4 | 1,4 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 2,1 | 1,3 | 0,9 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 12,2 | 12,6 | -0,4 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,3 | 6,9 | 1,4 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,9 | -0,5 | 5,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,6 | 6,6 | 4,0 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 6,1 | 0,6 | -1,4 | 6,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,3 | 5,5 | 1,8 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,2 | 1,9 | 4,3 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 1,7 | -1,2 | 1,8 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,6 | 0,4 | 3,2 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,6 | 6,2 | 1,3 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,5 | 9,6 | 6,9 | -- |

**Fuente:** DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COADYUVANDO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA PARA LA SEGUIRDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo de personas naturales para brindar apoyo a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la ejecución de las estrategias comunicacionales que surjan de los programas y proyectos para el cumplimiento de su labor misional.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

| CANTIDAD | PERFIL Y EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 1 | TITULO DE BACHILLER Con Mínimo Dieciocho (18) Meses de Experiencia relacionadas con Temas Fotográficos y Medios de Comunicación. | • Apoyo en la generación de material fotográfico de las actividades desarrolladas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana como insumo para difundir por los canales de comunicación con los que cuenta la oficina y medios de comunicación externos.<br>• . Apoyo en la creación, organización y compilación del archivo fotográfico de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de contar con un registro histórico de imágenes de las actividades realizadas a través de los programas de la Oficina.<br>• Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades desarrolladas por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. | $29,900,000 |
| 1 | TITULO DE BACHILLER Con Mínimo Quince (15) Meses de Experiencia Relacionadas con Temas Diseño Gráfico y Publicitario. | • Brindar apoyo en la elaboración de piezas graficas requeridas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.<br>• Brindar apoyo en el diseño de infografías realizadas desde la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.<br>• Brindar apoyo en el diseño de elementos gráficos para la página web de la Oficina para la seguridad y Convivencia Ciudadana. | $26.312.000 |
| 1 | TITULO DE BACHILLER Con Mínimo Veinticuatro (24) Meses de Experiencia laboral en el sector publico y/o privado | • Apoyar en el seguimiento de los programas ejecutados desde la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla.<br>• Asistir y apoyar los eventos que en marco de la estrategia de comunicaciones adelante Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana<br>• Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los temas operativos y logísticos que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.<br>• Brindar apoyo en compilar la información obtenida en las actividades de los programas que maneja el grupo de prevención, con el fin de que ese material sea empleado en el desarrollo de contenidos que serán socializado a través de los diferentes canales de comunicación que tiene la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. | $41.860.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | TITULO DE BACHILLER Con Mínimo Veintidós (22) Meses de Experiencia laboral en el sector publico y/ o privado | • Apoyar las actividades de acompañamiento que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades de promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos.<br>• Apoyar la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en el marco de las medidas adoptadas de orden público como medida de control de la pandemia de Covid 19.<br>• Apoyar el acompañamiento que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a la realización de eventos operativos de alto impacto que realizan las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla. | $35.880.000 |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($133.952.000)**,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.
Código Asignado: 6429

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA [RFT]
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito